



**SINDICATO de
TRABAJADORES
JUDICIALES**

Provincia de Santa Fe
Pers. Gremial Resolución MTN N° 308/75



Santa Fe, 03 de febrero de 2026.-

Al Señor

Presidente

Corte Suprema de Justicia

Provincia de Santa Fe

Dr. Rafael Gutiérrez


SU DESPACHO

Juan Pablo Langella, María Elena Martínez y Jorge Perlo, Secretario General, Prosecretaria General y Secretario Ejecutivo, respectivamente del Sindicato de Trabajadores Judiciales de la Provincia de Santa Fe, nos dirigimos a V.E. y por su intermedio a la Excma. Corte Suprema de Justicia y respetuosamente decimos:

A raíz de la sanción y modificación de la ley 14.371 “Ley de Prevención y Erradicación de Violencias y Acoso en el Trabajo” y en especial su modificación con la sanción de la ley 14.430, corresponde a esta entidad sindical solicitar a esa Corte Suprema de Justicia, como integrante del poder público del estado provincial, su inmediata reglamentación en todo el ámbito de la Provincia de Santa Fe y en particular el dictado de protocolos de actuación que eviten un flagelo que atenta contra la salud laboral y un ambiente sano de trabajo.

En su articulado se dispuso no solo la creación de protocolos y la fijación de estándares mínimos de actuación, sino también otras medidas enumeradas en su artículo 7 con relación a las obligaciones de la patronal y que con el mandato legal hacia esta organización gremial entendemos oportuno, que desde esa Corte Suprema a través de la Secretaría de Gobierno y/o del lugar que se disponga, se establezcan los vínculos necesarios


JORGE PERLO
SECRETARIO EJECUTIVO
Sindicato de Trabajadores Judiciales


MARIA ELENA MARTINEZ
Pro-Secretaria General
Sindicato Trabajadores Judiciales


JUAN PABLO LANGELLA
SECRETARIO GENERAL
Sindicato de Trabajadores Judiciales

San Martín 1677 - Tel. (0342) 4594821 - info@judicialessantafe.org.ar 3000 - Santa Fe
Cochabamba 1717 Telefax (0341) 4811842 / 4217691 / 4491494 - sindicato@judicialesrosario.org 2000 - Rosario
Av. Mitre 217 Tel. (03492) 420391 2300 - Rafaela
Castelli 493 Tél. (03462) 427934 2600 - Venado Tuerto
Iriondo 949 3560 - Reconquista
Ruta 11 Km. 735 - 3550 - Vera
REPUBLICA ARGENTINA



**SINDICATO de
TRABAJADORES
JUDICIALES**

Provincia de Santa Fe
Pers. Gremial Resolución MTN Nº 308/75



para coordinar actividades de capacitación y prevención y en su caso encausar actuaciones disciplinarias que eviten un mal superior.

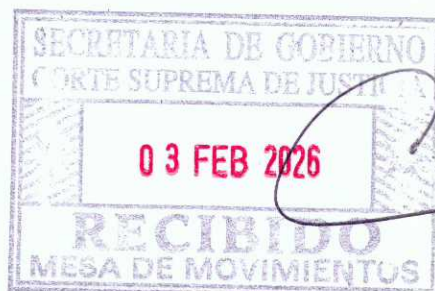
En tal sentido, nuestra organización sindical se encuentra dispuesta a participar en todo lo que concierne a esta norma y en particular en las tareas de capacitación de todos los integrantes del Poder Judicial.

Sin más saludamos a V.E. muy atentamente.


JORGE PERLO
SECRETARIO EJECUTIVO
Sindicato de Trabajadores Judiciales


MARIA ELENA MARTINEZ
Pro-Secretaria General
Sindicato Trabajadores Judiciales


JUAN PABLO LANGELLA
SECRETARIO GENERAL
Sindicato de Trabajadores Judiciales



21-17639487-8